Copia

SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GARAGES DE TUCUMAN.

P. G.N° 1.036 – Adherido a F.O.E.S.G.R.A. - C.G.T – 62 Organizaciones
Crisostomo Alvarez 1.278 – Tel/Fax 4245175 - San Miguel de Tucumán - Tucumán

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2018

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION REGIONAL TUCUMAN
25 OCT 2018
EX-2018-54154306-
Expte. Nº DPN-MT #MPYT-

Sra. Jefa del Departamento de

Relaciones Laborales del

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

S----------/----------D

Ref: Solicitan Homologación de Acta Acuerdo para el personal comprendido en el CCT 350/02.

De nuestra mayor consideración:

Francisco Rafael Sánchez en su carácter de Secretario General del **SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GARAGES DE TUCUMAN (SOESYGA)** Personería Gremial 1036, con domicilio en Crisóstomo Álvarez 1278 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a la Sra Jefa me apersono y digo:

1) Que de común acuerdo se acuerda readecuar el acuerdo salarial de Abril 2018, otorgando un incremento salarial para el periodo Octubre 2018 y Enero 2019 para todas las remuneraciones de todas las categorías del mencionado convenio colectivo, dicho incremento se abonara a partir del mes de Octubre de 2018 inclusive y Enero/19, dichos aumentos se calcularán tomando como base la remuneración correspondiente al mes de Abril de 2.018, asimismo se acordó abonar un adicional de $ 330,00 en el mes de Marzo de 2019 con carácter remunerativo.

2) Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse a fin de analizar las posibles variaciones económicas que pudieren ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, tomando en consideración los índices inflacionarios que publique el INDEC y que podrían afectar las escalas acordadas.

3) Que **SOESYGA y CAPEGA** son las entidades suscriptoras del CCT 350/02, cuyo ámbito geográfico de aplicación es la provincia de Tucumán.

4) Que sin perjuicio de ratificar que este convenio es el único legalmente vigente para la actividad en la provincia de Tucumán.

5) Que por tal causa vengo a solicitar se proceda a **HOMOLOGAR** el acuerdo alcanzado entre las entidades signatarias, emitiéndose la correspondiente resolución homologatoria.

6) Se adjunta Acuerdo y planilla de sueldo, escala salarial anterior, Listado de la Comisión Negociadora y Certificación de autoridades del SOESYGA.

Sin otro particular saludamos a Ud. con el debido respeto y consideración.

FRANCISCO R. SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S. y G.A.

ACTA ACUERDO

----------Entre

SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GARAGES DE TUCUMÁN (SOESYGA) los señores Francisco Rafael Sánchez, Adriana Leonor Chávez, Carlos Ramón Castillo y Juan Bernardo Chávez en su carácter de Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial y Tesorero respectivamente y con el Patrocinio Letrado del Dr. Antonio Severo Tejerizo, y la **CAMARA DE COMERCIANTES DE DERIVADOS DEL PETROLEO, GARAGES Y AFINES (CAPEGA)** representada por los señores, Gonzalo Rodríguez, Sebastián Vargiú y Lucia Norma Ross en su carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario respectivamente.

----------Acto seguido y luego de un amplio y sostenido debate entre las partes, MANIFIESTAN y ACUERDAN:

1) Ratificar el reconocimiento recíproco como únicas entidades representativas de los trabajadores y empresarios de la actividad comprendidos en el CCT 350/02, cuya vigencia reconocen para todo el territorio de la provincia de Tucumán.
2) Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a readecuar el Acuerdo Salarial presentado el día 23 de Abril del presente año, ante este Ministerio según Expte. N° 653462, y el de fecha 21 de Agosto del presente año, y según Expte. N° 40414924, y que han arribado a un acuerdo salarial por el que se incrementan las remuneraciones de los trabajadores de todas las categorías comprendidas en el Convenio Colectivo Nº 350/02, **en un 10 % a partir del 1° de Octubre de 2018, y un 10 % a partir del 1° de Enero de 2019, no acumulativos, y calculados sobre la base de los sueldos de Abril de 2018,** así mismo las partes acuerdan abonar la suma de $ 330 que se adicionarán a cada Categoría, de todo el personal comprendido en el presente Convenio, en el mes de Marzo de 2019, como adecuación de la escala salarial, y con carácter Remunerativo.
3) **Dicho acuerdo se realiza a los fines de dar cumplimiento de la revisión pactada en el punto 4 del Acuerdo Salarial de Abril del 2018, dejando Constancia que con este Acuerdo, se da por finalizada la negociación Salarial del Período comprendido entre el 1° de Abril del 2018 y el 31 de Marzo del 2019.**
4) Se acuerda el siguiente incremento salarial con vigencia a partir de 1° de Octubre de 2018, 1° de Enero de 2019 y 1° de Marzo de 2019, quedando los básicos y sus adicionales de la siguiente manera:

Encargado de turno: Básico: $ 26.304,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 28.304,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 28.634,00 para el mes de Marzo de 2019

Operario de playa: Básico: $ 25.031,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 26.934,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 27.264,00 para el mes de Marzo de 2019

Operario Vendedor de Servicios: Básico: $ 25.148,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 27.036,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 27.366,00 para el mes de Marzo de 2019

Administrativos: Básico: $ 25.579,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 27.523,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 27.853,00 para el mes de Marzo de 2019

Operario Vendedor de Interior y Anexos: Básico: $ 24.634,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 26.483,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 26.813,00 para el mes de Marzo de 2019

Operario Conductor: Básico: $ 23.622,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 25.393,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 25.723,00 para el mes de Marzo de 2019

FRANCISCO R. SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S. y G.A.

ADRIANA LEONOR CHAVEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S. y G.A.

JUAN B. CHAVEZ
TESORERO
S.O.E.S. y G.A.

CARLOS RAMON CASTILLO
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.S. y G.A.

GONZALO RODRIGUEZ
PRESIDENTE CAPEGA

SEBASTIÁN VARGIU

LUCIA NORMA ROSS

Sereno: Básico: $ 23.969,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 25.767,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 26.097,00 para el mes de Marzo de 2019

Operario Auxiliar: Básico: $ 23.622,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 25.393,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 25.723,00 para el mes de Marzo de 2019

Operario Gomero: Básico: $ 24.981,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 26.856,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 27.186,00 para el mes de Marzo de 2019.

Operario de Mantenimiento de G.N.C: Básico: $ 25.367,00 para el mes de Octubre de 2018, Básico: $ 27.272,00 para el mes de Enero de 2.019, y Básico: $ 27.602,00 para el mes de Marzo de 2019

Franquero o Turnante: De acuerdo a la categoría que cubra.

5) Se acuerda que a partir del 1° de Octubre de 2018 el Adicional por Manejo de Fondos será de $ 1.074,00, el Adicional por Presentismo será de $ 1.074,00 y el Adicional por Turnos Rotativos del Operario de Interior y Anexos se establece en $ 2.110,00 y el Adicional por Turnos Rotativos para Operarios de Playa será de $ 2.185,00 y a partir del 1° de Enero de 2019 el adicional por Manejo de Fondos será de $ 1.157,00, el Adicional por Presentismo será de $ 1.157,00, el Adicional por Turnos Rotativos del Operario de Interior y Anexos se establece en $ 2.194,00 y el Adicional por Turnos Rotativos para Operarios de Playa será de $ 2.272,00.
6) Dejando así establecidas las remuneraciones para los meses de Octubre de 2.018, Enero de 2.019, y Marzo de 2019 para todas las categorías del CCT 350/02.
7) Las Partes solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente Acuerdo.

A los 24 Días del mes de Octubre de 2018, y no habiendo para más y previa lectura y ratificación de lo manifestado por ambas partes, se da por finalizado el acto, firmando los mismos de plena conformidad.

SEBASTIAN VARGIU
VICEPRESIDENTE CAPEGA

LUCIA NORMA ROSS
SECRETARIO CAPEGA

GONZALO RODRIGUEZ
PRESIDENTE CAPEGA

JUAN B. CHAVEZ
TESORERO
S.O.E.S. y G.A.

CARLOS RAMON CASTILLO
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.S. y G.A.

ADRIANA LEONOR CHAVEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S. y G.A.

FRANCISCO R. SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S. y G.A.

Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio y Garages de Tucuman

Personeria Gremial N° 1.036

Crisostomo Alvarez 1.278 - San Miguel de Tucuman - Tucuman - Tel/Fax 0381-4245175

Escala salarial para Empleados de Estaciones de Servicios

Periodo: Octubre de 2.018, Enero de 2.019 y Marzo de 2019

Categorias	Octubre 2.018	Enero 2.019	Marzo 2.019
Encargado General	$ 26304,00	$ 28304,00	$ 28634,00
Operario de Playa	$ 25031,00	$ 26934,00	$ 27264,00
Operario Vendedor de Servicios	$ 25148,00	$ 27036,00	$ 27366,00
Administrativos	$ 25579,00	$ 27523,00	$ 27853,00
Operario Vendedor de Interior y Anexos	$ 24634,00	$ 26483,00	$ 26813,00
Operario Conductor	$ 23622,00	$ 25393,00	$ 25723,00
Sereno	$ 23969,00	$ 25767,00	$ 26097,00
Operario Auxiliar	$ 23622,00	$ 25393,00	$ 25723,00
Operario Gomero	$ 24981,00	$ 26856,00	$ 27186,00
Operario de Mantenimiento de G.N.C	$ 25367,00	$ 27272,00	$ 27602,00
Franquero o Turnante	De acuerdo a la categoria que cubra		
Manejo de Fondos	$ 1074,00	$ 1157,00	$ 1157,00
Presentismo	$ 1074,00	$ 1157,00	$ 1157,00
Adicional por Turnos Rotativos Op. de Playa	$ 2185,00	$ 2272,00	$ 2272,00
Adicional por turnos Rotativos Operario Int. y Anexos	$ 2110,00	$ 2194,00	$ 2194,00

A partir del 1 de enero de 2017 se fija en el 2% (dos por ciento) por cada año de servicio, sobre el **salario básico** de la respectiva categoría, hasta cumplir los 20 (Veinte) años de antigüedad, y exclusivamente para los trabajadores que hayan cumplido los 21 (Veintiún) años de servicios con el mismo empleador, se fija el adicional por antigüedad en un 3% (tres por ciento) por cada año de servicio subsiguiente, sobre el **salario básico** de la respectiva categoría.

Las estaciones de servicios suspenderán el despacho de combustibles y/o mercadería al público en general, los días 24 de Diciembre y 31 de Diciembre entre las 22:00 hs y hasta las 06:00 hs del dia siguiente, pudiendo tener una cantidad mínima de empleados para la atención en caso de emergencia a Ambulancias, Bomberos y/o móviles policiales.

SEBASTIAN VARGIU
VICEPRESIDENTE CAPEGA

LUCIA NORMA ROSS
SECRETARIO CAPEGA

GONZALO RODRIGUEZ
PRESIDENTE CAPEGA

JUAN B. CHAVEZ
TESORERO
S.O.E.S. y G.A.

ADRIANA LEONOR CHAVEZ

CARLOS RAMON CASTILLO
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.S. y G.A.

FRANCISCO R. SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S. y G.A.